Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2232 DE 2026

"Por la cual se efectúa un Encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 de 2023, Resolución No. 0699 de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 18 del Decreto Ley 2400 de 1968 respecto a las situaciones administrativas en las que se puede encontrar un servidor público, señala entre otras, ejerciendo las funciones de un empleo por encargo.

Que, los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".*

Que, mediante Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, dispuso, entre otras cosas, que *"el encargo de funciones consiste en asumir las funciones de otro empleo sin desvincularse de las propias de su cargo".*

Que, mediante Resolución No. 1930 del 29 de julio de 2026, se encargó de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 14, ubicado en el Grupo de Sostenibilidad Económica, de la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, mediante Resolución 2213 del 21 de agosto de 2026, se le concedió a partir del 26 de agosto de 2026, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361.

Que, mediante correos electrónicos del 24 y 25 de agosto de 2026, desde la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, solicitaron: "*Me permito indicar que por el periodo de vacaciones de @Randy Sanchez Suarez quedará encargada de la coordinación del grupo de sostenibilidad económica y el equipo de tierras y vivienda la funcionaria @Maria del Pilar Ruiz Bravo. (…) Me permito dar alcance indicando que además de la coordinación de los equipos, @Maria del Pilar Ruiz Bravo también quedará en encargo como asesora en los 2 cargos. (…)"*

Que, en atención a lo anterior, y una vez verificada la planta de personal, con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se encontró que la empleada pública **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.559.868, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, cumple con los requisitos para ser encargada, tal como consta en la certificación expedida por Talento Humano de fecha 26 de agosto de 2026.

Que, el encargo efectuado en el presente acto administrativo debe cumplirse sin perjuicio de las funciones propias del empleado público encargado.

"Por la cual se efectúa un Encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 15, distribuido en la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.559.868, quien desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, ubicado en la Dirección Programática de Reintegración de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 26 de agosto de 2026, y por el término de duración del disfrute del vacaciones del empleado público **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar el presente acto administrativo a los empleados públicos **RANDY SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.429.361 y **MARIA DEL PILAR RUIZ BRAVO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.559.868, y remitir copia de este a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 días del mes de agosto de 2026

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Paula Alejandra Quitián Ariza – Contratista Abogada Talento Humano
Revisó: Carolina Iguaran Peña - Abogada Contratista Talento Humano
Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcíoa – Asesor (E) Talento Humano
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista - Secretaría General

Firmado digitalmente por Cesar Orlando Tapias Garcia